

Fecha: 22-02-2026
Medio: El Heraldo
Supl.: El Heraldo
Tipo: Noticia general
Título: Recuerdan prohibición de usos de drones en medio de incendios forestales

Pág.: 9
Cm2: 286,1
VPE: \$ 572.107

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Pueden afectar gravemente el trabajo de aeronaves:

Recuerdan prohibición de usos de drones en medio de incendios forestales

En el contexto de los diferentes incendios forestales que afectan a nuestra región del Maule, la Seremi de Gobierno, Lucía Bozo señaló que “está estrictamente prohibido volar drones en zonas de emergencia, especialmente cerca de incendios forestales. Y aquí esta

acción pone en riesgo la vida de pilotos y brigadistas. Obliga a suspender el apoyo aéreo y además conlleva graves funciones legales y penales”.

La normativa aeronáutica ha prohibido operar drones en áreas de catástrofe, incendios o sobrevolar, sin autorización, zonas

militares y policiales.

La autoridad hizo un llamado a la comunidad a que “si ves a alguien haciendo mal uso de estas herramientas, puedes denunciar a través de carabineros de Chile en el número 133 y a recordar que las emergencias las combatimos entre todas y todos”.

